

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4164 *PAMA E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERAUTO TRIANA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con carácter universal de "PAMA E HIJOS, S.A." (la "Sociedad Absorbente") y el Socio Único de "SERAUTO TRIANA, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida"), ambas, con fecha 30 de junio de 2026, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida, respectivamente, la fusión por absorción de "SERAUTO TRIANA, S.L.U." por parte de "PAMA E HIJOS, S.A.", en los términos establecidos en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 29 de abril de 2026 (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará su extinción.

Se pone de manifiesto que la presente operación de fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023, por aprobarse por unanimidad de los accionistas con derecho de voto y en junta general celebrada con carácter universal de ambas sociedades, sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin la parte del informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión dirigida a los accionistas.

Igualmente, se hace constar que, el informe de los administradores sobre el empleo dirigido a los trabajadores, junto con el resto de la información indicada en el RDL 5/2023 a estos efectos, ha sido puesto a disposición del trabajador de la Sociedad Absorbida con un mes de antelación a la adopción de los acuerdos de Fusión por las respectivas juntas generales.

De igual forma, se deja constancia del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las Sociedades Participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2026.- Presidente de la sociedad absorbente y representante permanente del Administrador Único de la sociedad absorbida, Manuel Padrón Padrón.

ID: A260031827-1